Al ser las cinco de la tarde con seis minutos del día viernes veintiocho de febrero del año dos mil veinticinco, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales, según el siguiente detalle: .....

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES.....

Presidenta Municipal: Hermiley Alvarado López. .....

Vicepresidente Municipal: Cristian García Miranda. .....

Regidores propietarios: Esteban Herrera Valverde, Katherine Rodríguez Maroto, Luisana González Sánchez, Krissia Fabiola Orozco Ortiz y Bernal Espinoza Ruiz. .....

Regidores suplentes: Sonia Martínez Bustos, Pedro Joaquín Vásquez León, Yirlani Castro Salazar, Antonio Javier Quirós Zapata y Cecilia Otárola Zúñiga ……...

Síndicas Propietarias: Benito Montezuma, Dinorah Mena Camacho y Leonela Valverde Sandí.

Sindicas Suplentes: Dulce Marchena Murillo……...

ADMINISTRATIVOS PRESENTES. .....

Alcalde Municipal: Lic. Yeison Hay Villalobos.....

Secretaria del Concejo Municipal: Licda. Sucetty Hay Quesada. .....

Asesor Legal: Lic. Esteban Hernández Arroyo ……

INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL AUSENTES: .....

Regidora Suplente: Stefany Andrea Quintero Morantes…….

Síndicos Propietarios: Uriel Josué Trejos Herrera……

Síndicos suplentes: Lizeth Andrea Cruz Ortiz y William Briones Sequeira……

AGENDA: .....

Artículo I: Saludo y Oración**. .....**

Artículo II: Comprobación del Quorum y Aprobación de la Agenda. .....

Artículo III: Pliego de condiciones para el proyecto de contratación de servicios de seguridad, vigilancia y resguardo de las instalaciones, maquinaria y equipos en el plantel del CNP y otras ubicaciones asignadas por la Municipalidad de Corredores. .....

Artículo IV: Acuerdos. .....

Artículo V: Cierre de la Sesión.....

……

ARTÍCULO I.

SALUDO Y ORACIÓN.....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidente Municipal, saluda a todos los presentes y delega la oración al Sindica suplente Dinorah Mena Camacho…….....

ARTÍCULO II.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidente Municipal, procede a realizar la comprobación del quórum. Una vez constituido el quórum funcional, para que este órgano colegiado pueda sesionar de inmediato procede a dar por abierta la sesión. .....

Solicita la alteración a la agenda con los siguientes temas: 1- Informe de la Comisión Especial para el Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Corredores. 2- Oficio MC-CA-2025-0008 (Construcción del Gimnasio Municipal de Corredores). .....

Los que estén de acuerdo en aprobar la agenda, que se sirva levantar su mano. .....

Aprobada por unanimidad. .....

Votos afirmativos de los regidores propietarios Hermiley Alvarado López, Cristian García Miranda, Krissia Orozco Ortiz, Bernal Espinoza Ruiz, Esteban Herrera Valverde, Katherine Rodríguez Maroto y Luisana González Sánchez.....

ARTÍCULO III.

PLIEGO DE CONDICIONES 0062025001700001, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y RESGUARDO DE LAS INSTALACIONES, MAQUINARIA Y EQUIPOS EN PLANTEL DEL CNP Y OTRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORREDORES…….

La licenciada Sucetty Hay Quesada, Secretaria manifiesta, se les envió el día de ayer, viene el pliego de condiciones, el cronograma de tareas y las definiciones técnicas. .....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidente Municipal, manifiesta, si alguien tiene algo que decir. Somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda y presupuesto para su análisis y recomendación.* Si estamos de acuerdo procedemos a levantar su mano……

Aprobado por unanimidad con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos.

Votos afirmativos de los regidores propietarios Hermiley Alvarado López, Cristian García

Miranda, Krissia Orozco Ortiz, Bernal Espinoza Ruiz, Esteban Herrera Valverde, Katherine Rodríguez Maroto y Luisana González Sánchez.....

INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL NOMBRAMIENTO DE AUDITOR INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE CORREDORES…….

SESIÓN ORDINARIA N° 002-2025. INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL NOMBRAMIENTO DE AUDITOR INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE CORREDORES. Al ser las dieciséis horas del día veintiocho de febrero del año dos mil veinticinco, se reúne la Comisión Especial Nombramiento De Auditor Interno de la Municipalidad de Corredores, con la presencia de los (las) regidores (as): Esteban Herrera Valverde, Cristian García Miranda, Katherine Rodríguez, Hermiley Alvarado López nombrados mediante acuerdo N°07 de Sesión Ordinaria N°01 del 06 de mayo del 2024, con el fin de analizar el siguiente tema: ……...

Análisis del Caso: NOMBRAMIENTO DE AUDITOR INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE CORREDORES…….

En respuesta al oficio N°02478 (DFOE-LOC-0336) del 14 de febrero del 2025, que indica: lo que corresponde presentar, según lo dispuesto en los apartes 2.3.8, 2.3.10 y 2.3.11 de los Lineamientos citados, es la solicitud de aprobación del aprobación del proceso concursal, mediante al cual se deben remitir las certificaciones correspondientes por parte de la administración gestionante ante la Contraloría General de la República, a fin de que se logre nombrar el Auditor Interno de la Municipalidad de Corredores. Una vez analizado lo anteriormente expuesto, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: …….

a) Aprobar el dictamen de comisión 002-2025. …….

b) Autorizar a la Regidora Propietaria Hermiley Alvarado López en calidad de Presidenta del Concejo Municipal de Corredores, para que firme los documentos que serán remitidos a la Contraloría General de la República……...

c) Instruir a la secretaria del Concejo Municipal para que remita a la Contraloría General de la República las siguientes documentos y certificaciones solicitadas: ……...

1. Certificación emitida C99-2024, con el oficio 447-DTTIMC-WG-2024, emitida por la Licda. Tamara Bolaños González, secretaria del Concejo Directivo Unión Nacional de Gobiernos Locales……

2. Certificación emitida por el Lic. Josué Cruz Espinoza, con fecha 05 de noviembre del 2024, Encargado Interino – Unidad Talento y Desarrollo Humano de la Municipalidad de Corredores **3.** La nota enviada por el señor Marvin Urbina Jiménez, con fecha 27 de enero del 2025, donde manifiesta la aceptación del Nombramiento en Propiedad como Auditor interno……. **4.** La nota enviada por el señor Marvin Urbina Jiménez, con fecha 27 de febrero del 2025, donde manifiesta las medidas que el mismo tomara en el momento se sea nombrado en el cargo de Auditor Interno de la Municipalidad de Corredores……... Para que la Contraloría General de la República proceda con la autorización del Nombramiento en Propiedad del Auditor Interno de la Municipalidad. Sin más asunto que tratar, cierra la sesión al ser las dieciséis horas con cuarenta minutos del día veintiocho de febrero del 2025…… **La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidente Municipal,** manifiesta, algún comentario al informe que se acaba de leer, al no haber comentarios somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *En firme, se acuerda aprobar los acuerdos del informe N° 002-2025 y que sea enviado a la Contraloría General de la República.* Si estamos de acuerdo procedemos a levantar su mano. **Aprobado por unanimidad y en firme…….....** Votos afirmativos de los regidores propietarios Hermiley Alvarado López, Cristian García Miranda, Krissia Orozco Ortiz, Bernal Espinoza Ruiz, Esteban Herrera Valverde, Katherine Rodríguez Maroto y Luisana González Sánchez..... **Se recibe correo electrónico de fecha 28 de febrero del 2025, enviado por la Licenciada María Cecilia Vargas Bolaños, Encargada del Departamento de Proveeduría,** estimadas compañeras, les remito oficio MC-CA-2025-0008, relacionado con la Licitación Mayor 2024LY-000001-0004300001, referente a la "Construcción del Gimnasio Municipal de Corredores". Si logran colocar en agenda para que lo vea hoy esta excelente o bien para el lunes de 3 marzo, ya que tenemos tiempo para adjudicar hasta el 24 marzo del 2025. Pero por los tramites de debe de hacer Natalie Ávila, necesitamos la prórroga hasta el 31 mayo aproximadamente. Se anexan los oficios de Natalie Ávila y el oficio explicativo del proceso que incluye todo……..... ***Oficio MC-CA-2025-0008:*** *Reciba un respetuoso saludo, confiando en Dios que se encuentre muy bien, al igual que todos los miembros del honorable Concejo Municipal de Corredores. En este sentido, me permito hacer de su conocimiento el tema relacionado con la Licitación Mayor*

2024LY-000001-0004300001, referente a la "Construcción del Gimnasio Municipal de Corredores". Este proyecto es de gran relevancia para el desarrollo de nuestra comunidad. A continuación, les informo con detalle el proceso hasta el momento: ……

1- En el Pliego de Condiciones en el anexo de las Definiciones técnicas de Requerimientos en punto 5. "Fuente de financiamiento" quedó establecido lo siguiente: ……

Partida presupuestaria de los recursos provenientes del IFAM está en aprobación por la Contraloría General de la República en el primer presupuesto ordinario del año 2025, es por ello que esta contratación se establece de acuerdo con el artículo 38 de la Ley General de Contratación Pública, el cual menciona lo siguiente: "Si el procedimiento se iniciará sin disponer de recursos presupuestarios, el jerarca o quien él delegue así lo autorizará, lo cual deberá advertirse en el pliego de condiciones. En tal supuesto, no podrá emitirse el acto de adjudicación hasta que se cuente con el presupuesto suficiente, disponible y aprobado por quien corresponda." …….....

Razón por lo que se le aclara a los oferentes que el acto de adjudicación de la contratación se realizará hasta que se tenga el presupuesto ordinario 2025 aprobado…….

ID Programa	Subpartida / Objeto Gasto	Nombre Sub Partida / Tipo y descripción del bien, servicio u obra por contratar (a)	Estimación del Precio	Fuente financiamiento
III	5.02.01	Edificios	₡842 355 000,00	Recursos ICODER
III	5.02.01	Edificios	₡ 301 283 019,06	Recursos IFAM

2- El 28 de enero del 2025 a las 10 am, se realizó la apertura de ofertas, se recibieron dos ofertas en Consorcio, 1) Consorcio Braco RGC-Araica, 2) Consorcio Magno…….

3- El 28 de enero del 2025, a las 10:10 a.m., se remitieron las ofertas correspondientes al Ingeniero Dereck Salguero Rojas, técnico y administrador del contrato, y a la Licenciada Silvia Villalobos Mora, del Departamento Legal, para sus respectivas revisiones pertinentes…….

4- El 30 de enero del 2025, a las 14:44, se recibió la revisión legal de las ofertas. Posteriormente, el 5 de febrero de 2025, a las 17:14, se recibió la revisión técnica de las mismas. Ambas revisiones solicitan subsanación, y se requiere que el Consorcio presente las correcciones correspondientes…….....

…….

5- El 6 de febrero del 2025, a las 09:16 a.m., se remitió a los Consorcios la solicitud de subsanación de los puntos indicados anteriormente, otorgándoles un plazo de 10 días hábiles para su cumplimiento, según lo establecido en el artículo 134 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública. (RLGCP)……..

6- El 19 de febrero del 2025, a las 10:00 a.m., correspondió al plazo límite para recibir la subsanación por parte de los Consorcios, la cual fue recibida en tiempo y forma……

7- El 19 de febrero de 2025, a las 10:17 a.m., se remitieron nuevamente los documentos de subsanación para sus respectivas revisiones a los departamentos de Legal y Técnico, con el fin de determinar si los Consorcios cumplen con los requisitos establecidos…….

8- Cabe mencionar que en la plataforma del SICOP en "Consulta de subsanación/ aclaración de la oferta, el día 20 de febrero de 2025 a las 09:59, el Consorcio Magno envía una Información complementaria al subsane (7242025000000002), el cual está fuera del plazo establecido, dado que el plazo finalizó el 19 de febrero a las 10:00 am, cualquier información enviada después de esa fecha no puede ser aceptada, según normativa articulo 50 LGCP y 134 RLGCP "Si la prevención no es atendida en tiempo y forma, caducará la facultad del oferente para realizarla en un momento posterior, conforme al artículo 50 de la Ley General de Contratación Pública……

9- El 19 de febrero de 2025, a las 16:19 horas con diecinueve minutos, se recibió la revisión de la subsanación por parte del área Legal, la cual manifiesta que ambos Consorcios cumplen con los requisitos establecidos……

El 21 de febrero de 2025, a las 13:21 horas, la parte Técnica, mediante el oficio MC-PDU-OFI-0008-2025, indicó que el Consorcio Braco RGC - Araica adjunta la subsanación solicitada, cumpliendo con los requisitos establecidos. En cuanto al Consorcio Magno, su oferta no fue considerada para evaluación debido a que no subsanó los aspectos de admisibilidad de tal manera no cumple……

10- Para poder proceder con el trámite y poder confeccionar el Informe de Recomendación para la Adjudicación, se solicitó al Departamento de Presupuesto la información sobre el estado de la solicitud de bienes SBS 4137, con fecha 22 de noviembre de 2024, por un monto de ₡842.355.000,00, con recursos del ICODER y el presupuesto del préstamo del IFAM. ya que esta última estaba pendiente de aprobación por parte de la Contraloría, por lo que se requiere

conocer el tiempo estimado para dichas aprobaciones. (Relacionado al punto 1) …….
11- El 25 de febrero del 2025, se recibe respuesta por parte del departamento de presupuesto con Oficio MC-DP-010-2025 relacionado a los recursos del "ICODER", dice lo siguiente: ……
De conformidad con los registros presupuestarios del departamento, los recursos procedentes de vigencias anteriores denominados "ICODER"; fueron incluidos en la corriente presupuestaria del periodo 2024, mediante el Extraordinario No. 01-2024……
El día 22-11-2024 se aprueba por medio de presupuesto la solicitud de bienes y servicios No. 4137; para la construcción del Gimnasio Municipal de Corredores, financiado por los recursos de superávit específico "ICODER". Este proceso genera ante el sistema una reserva presupuestaria. El código Municipal en el artículo No. 70, establece que el año económico inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año; por otra parte, las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos en el apartado No. 2.2 Presupuesto Institucional, 2.2.3 Principios presupuestarios, inciso d) Define el principio de anualidad como el presupuesto que regirá durante cada ejercicio económico que irá del 1 de enero al 31 de diciembre. Siendo que, con base en lo anterior; al no generarse un "compromiso presupuestario" figura autorizada en el Código Municipal, que permite a la entidad ejecutar durante los siguientes 6 meses del nuevo año (enero a junio); proyectos o recursos que corresponden al año de cierre. Los recursos quedan sin efecto, requiriendo con ello que se reflejen en la liquidación inicial de presupuesto 2024; y posterior deban incluirse en la corriente presupuestaria 2025 mediante el primer extraordinario que realice la institución. La liquidación presupuestaria inicial del periodo 2024; se presentó a la Contraloría General de la República antes del 15 de Febrero del 2025; tal y como lo establece; dentro de la misma se incluyó el superávit específico de "ICODER". Se iniciará el proceso de elaboración de la propuesta de presupuesto extraordinario 01-2025; para que sea analizada y aprobada por el Concejo Municipal y posterior sea remitida a la Contraloría General de la República de igual forma para su análisis y aprobación. Este proceso puede extenderse inclusive hasta el mes de Mayo del 2025…….
*** En el segundo Oficio MC-DP-011-2025, relacionado al préstamo del IFAM manifiesta lo siguiente: De conformidad con los registros presupuestarios del departamento, los recursos procedentes del Préstamo aprobado con el IFAM, para la contrapartida de la Construcción del Gimnasio Municipal de Corredores, se encuentran debidamente incorporados y aprobados en*

el Presupuesto Ordinario 2025. Meta P3-27, rubro 503010150201 denominado "Edificios"; por un monto de ¢302.038.109,63…….

12- A Través de la información brindada por presupuesto se requiere solicitar a esta instancia una Prórroga al acto final de adjudicación, considerando un plazo estimado al 31 de mayo del 2025, con la finalidad de continuar con el trámite. Agradezco la atención y el apoyo para llevar a cabo esta gestión. Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional…….

Oficio MC-DP-011-2025: *De conformidad con los registros presupuestarios del departamento, los recursos procedentes del Préstamo aprobado con el IFAM, para la contrapartida de la Construcción del Gimnasio Municipal de Corredores, se encuentran debidamente incorporados y aprobados en el Presupuesto Ordinario 2025.Meta P3-27, rubro 503010150201 denominado "Edificios"; por un monto de ¢302.038.109,63…….*

Oficio MC-DP-010-2025: *De conformidad con los registros presupuestarios del departamento, los recursos procedentes de vigencias anteriores denominados "ICODER"; fueron incluidos en la corriente presupuestaria del periodo 2024, mediante el Extraordinario No. 01-2024. El día 22-11-2024 se aprueba por medio de presupuesto la solicitud de bienes y servicios No. 4137; para la construcción del Gimnasio Municipal de Corredores, financiado por los recursos de superávit específico "ICODER". Este proceso genera ante el sistema una reserva presupuestaria. El código Municipal en el artículo No. 70, establece que el año económico inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año; por otra parte, las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos en el apartado No. 2.2 Presupuesto Institucional, 2.2.3 Principios presupuestarios, inciso d) Define el principio de anualidad como el presupuesto que regirá durante cada ejercicio económico que irá del 1 de enero al 31 de diciembre. Siendo que, con base en lo anterior; al no generarse un "compromiso presupuestario" figura autorizada en el Código Municipal, que permite a la entidad ejecutar durante los siguientes 6 meses del nuevo año (enero a junio); proyectos o recursos que corresponden al año de cierre. Los recursos quedan sin efecto, requiriendo con ello que se reflejen en la liquidación inicial de presupuesto 2024; y posterior deban incluirse en la corriente presupuestaria 2025 mediante el primer extraordinario que realice la institución…….*

La liquidación presupuestaria inicial del periodo 2024; se presentó a la Contraloría General de la República antes del 15 de Febrero del 2025; tal y como lo establece; dentro de la misma

se incluyó el superávit específico de "ICODER". Se iniciará el proceso de elaboración de la propuesta de presupuesto extraordinario 01-2025; para que sea analizada y aprobada por el Concejo Municipal y posterior sea remitida a la Contraloría General de la República de igual forma para su análisis y aprobación. Este proceso puede extenderse inclusive hasta el mes de Mayo del 2025. A razón de ello, estos recursos podrían estar disponibles para trámite hasta que se tenga la aprobación del ente fiscalizador, ósea aproximadamente en Mayo 2025……

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidente Municipal, cede el uso de la palabra al Licenciado Yeison Hay Villalobos…….

El Licenciado Yeison Hay Villalobos, Alcalde Municipal, saluda y manifiesta, esto está relacionado con el tema de que los fondos provienen del año anterior. Obviamente, no quedaron en compromiso, sino que se tiene que incluir en el primer extraordinario. El primer extraordinario va a salir hasta mayo, entonces al haberse hecho el proceso de contratación no se puede adjudicar, porque tienen que estar los fondos disponibles, en dinero, obviamente están en la cuenta, pero tienen que ser habilitados en el primer extraordinario, si no lo prorrogamos, no podemos tampoco adjudicarlo en este momento y se nos vencería el proceso…….....

La Regidora Hermiley Alvarado López, Presidente Municipal, manifiesta, muchísimas gracias don Yeison Hay. Alguna consulta, al no haber consultas somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: *Con dispensa de trámite de comisión y en firme, se acuerda brindar una prórroga al acto final de adjudicación, considerando un plazo estimado al 31 de mayo del 2025, con la finalidad de continuar con el proceso de Construcción del Gimnasio Municipal.* Si estamos de acuerdo, procedemos a levantar la mano…….....

Aprobado por unanimidad con dispensa de trámite de comisión y en firme. Ver acuerdos. Votos afirmativos de los regidores propietarios Hermiley Alvarado López, Cristian García Miranda, Krissia Orozco Ortiz, Bernal Espinoza Ruiz, Esteban Herrera Valverde, Katherine Rodríguez Maroto y Luisana González Sánchez.....

ARTÍCULO IV.

ACUERDOS: ……...

ACUERDO 01: Visto el informe de la sesión ordinaria N° 002-2025, Informe de Comisión Especial Nombramiento de Auditor Interno de la Municipalidad de Corredores. Asunto: Análisis del Caso: NOMBRAMIENTO DE AUDITOR INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD

DE CORREDORES. .....

Por unanimidad y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda:. .....

a) Aprobar el dictamen de comisión 002-2025. .....

b) Autorizar a la Regidora Propietaria Hermiley Alvarado López en calidad de Presidenta del Concejo Municipal de Corredores, para que firme los documentos que serán remitidos a la Contraloría General de la Republica. .....

c) Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que remita a la Contraloría General de la Republica los siguientes documentos y certificaciones solicitadas:. .....

1. Certificación emitida C99-2024, con el oficio 447-DTTIMC-WG-2024, emitida por la Licda. Tamara Bolaños González, secretaria del Concejo Directivo Unión Nacional de Gobiernos Locales. .....

2. Certificación emitida por el Lic. Josué Cruz Espinoza, con fecha 05 de noviembre del 2024, Encargado Interino – Unidad Talento y Desarrollo Humano de la Municipalidad de Corredores.

3. La nota enviada por el señor Marvin Urbina Jiménez, con fecha 27 de enero del 2025, donde manifiesta la aceptación del Nombramiento en Propiedad como Auditor interno. .....

4. Nota enviada por el señor Marvin Urbina Jiménez, con fecha 27 de febrero del 2025, donde manifiesta las medidas que el mismo tomara en el momento se sea nombrado en el cargo de Auditor Interno de la Municipalidad de Corredores. .....

Para que la Contraloría General de la Republica proceda con la autorización del Nombramiento en Propiedad del Auditor Interno de la Municipalidad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. .....**

Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz, y Krissia Orozco Ortiz. .....

ACUERDO 02: Visto el Pliego de Condiciones 0062025001700001- Proyecto de contratación de servicios de seguridad, vigilancia y resguardo de las instalaciones, maquinaria y equipos en el plantel del CNP y otras ubicaciones asignadas por la Municipalidad de Corredores, que se encuentra en el Sistema de Compras Públicas. Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar Pliego de Condiciones N° 0062025001700001 a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para su análisis

y recomendación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. .....**
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz, y Krissia Orozco Ortiz. .....

ACUERDO03: Visto el correo electrónico de fecha 28 de febrero del 2025, enviado por la Licenciada María Cecilia Vargas Bolaños, Encargada del Departamento de Proveeduría, remite oficio MC-CA-2025-0008, relacionado con la Licitación Mayor 2024LY-000001-0004300001, referente a la "Construcción del Gimnasio Municipal de Corredores, solicitando prorroga hasta el 31 de mayo del 2025. Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda brindar prórroga al acto final de adjudicación al proceso 2024LY-000001-0004300001, referente a la Construcción del Gimnasio Municipal de Corredores, considerando un plazo estimado al 31 de mayo del 2025, con la finalidad de continuar con el proceso de Construcción del Gimnasio Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. .....**
Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz, y Krissia Orozco Ortiz. .....

ARTÍCULO V.

CIERRE DE LA SESIÓN: …….

Al haberse agotado la agenda, al ser las cinco de la tarde con dieciséis minutos del día viernes veintiocho de febrero del año dos mil veinticinco, la Señora Presidenta Municipal, da por concluida la sesión. .....

Licda. Hermiley Alvarado López	**Licda. Sucetty Hay Quesada**
Presidenta Municipal	**Secretaria Concejo Municipal**

.....**Última línea**.....